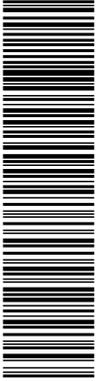


DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 13º D)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NA54T-ATFA0-JW35Q Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 13:45:17 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/03/2023 13:20	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 13:20



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **17 de marzo de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 13º ASUNTOS VARIOS

D) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL Y SEXUAL.

Por la Sra. Fernández Gómez, se presenta la propuesta epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 9 de mayo de 2022, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales se formula propuesta para la contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL Y SEXUAL.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es trabajar con personas desfavorecidas para tratar de prevenir secuelas sufridas en su salud mental y en su sexualidad a través de acciones socioeducativas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Programa prevención y atención primaria en salud mental y sexual

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 44.648,59 €

Financiación por otras entidades: EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Plazo de Ejecución: 12 meses

Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 13º D)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NA54T-ATFA0-JW35Q Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 13:45:17 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/03/2023 13:20
	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866307 NA54T-ATFA0-JW35Q 8E7A0398CD16E9FDE5599DCB06892D0F44E5C77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FINANCIACIÓN				
Fase	Ejercicio	Cuantía Fondos FEDER EDUSI 80%	Cuantía Ayuntamiento Mérida 20%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022-22023	35.718,872	8.929,718	12 meses

Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2022		22.324,29	6 meses
Ejecución	2023		22.324,29	6 meses

Por resolución de esta Delegación y con fecha 07/06/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 07/07/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

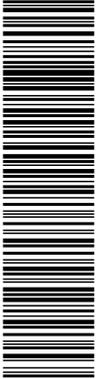
Licitador	Total
INSTITUTO CLÍNICO EXTREMEÑO DE SEXOLOGÍA SL (B06593495).	36.189,00 € IVA incluido

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14/02/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a INSTITUTO CLÍNICO EXTREMEÑO DE SEXOLOGÍA SL, con CIF B06593495, por importe de 36.189,00 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
INSTITUTO CLÍNICO EXTREMEÑO DE SEXOLOGÍA SL	60	35	92

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 13º D)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NA54T-ATFA0-JW35Q Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 13:45:17 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/03/2023 13:20	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 13:20



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Con fecha 17/03/23 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación., se propone declarar válida la licitación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Programa prevención y atención primaria en salud mental y sexual en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al INSTITUTO CLÍNICO EXTREMEÑO DE SEXOLOGÍA SL, con CIF B06593495, por el siguiente importe 36.189,00 € IVA incluido.

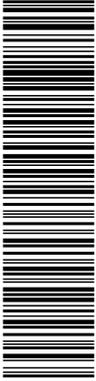
Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 13º D)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NA54T-ATFA0-JW35Q Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 13:45:17 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/03/2023 13:20	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 13:20



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.